



Instituto Estudios Fiscales
Escuela de la Hacienda Pública

“VALOR DE REFERENCIA PROPORCIONADO POR LA D.G. DEL CATASTRO”

La Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales ofrece el curso virtual específico **“Valor de Referencia proporcionado por la D.G. del Catastro”**.

PRESENTACIÓN por el **Director General del Catastro**

D. Fernando de Aragón Amonárriz

PROFESORES

Ana Isabel Mateo Lozano

Subdirectora General de Valoración e Inspección.

M^a Isabel García-Vaquero Soriano

Adjunta a la Subdirectora General de Valoración e Inspección.

Luis Gonzalez-Carpio Fernández

Adjunto al Director General del Catastro

DESTINATARIOS

Funcionarios de los grupos A1 y A2 del Estado y de las Comunidades Autónomas.

OBJETIVOS

La aprobación de la Ley 11/21 de 9 de julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, y concretamente la consideración del “Valor de Referencia” actualmente previsto en la Ley del Catastro Inmobiliario, ha supuesto una importante modificación en la determinación de la base imponible de los bienes inmuebles en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Este curso tiene por objeto presentar de forma resumida los antecedentes inmediatos, así como el significado y el importante alcance de las novedades introducidas en esta materia.

FECHA DE MATRÍCULA, INICIO Y DURACIÓN DEL CURSO

El plazo para inscribirse en el curso se iniciará el día **15 de septiembre de 2021 y permanecerá abierto a lo largo de la duración del Curso**. Una vez completada la solicitud que estará disponible en el Campus Virtual del IEF, su matriculación le será comunicada mediante correo electrónico, en el que se le facilitará el usuario y la contraseña asignados.

El material permanecerá disponible a lo largo de la duración del Curso, con lo que el alumno podrá visualizar su contenido, desde el inicio del Curso, hasta la fecha de su finalización **el día 1 de diciembre**.

DESARROLLO DEL CURSO

El material consta de grabaciones.

No se incluyen actividades ni cuestionarios que el alumno deba superar, ya que solo se pretende hacer llegar información a todas aquellas personas que tengan inquietud por poner al día sus conocimientos en esta materia.

Como consecuencia de la ausencia de pruebas de evaluación, **no se entregará ningún diploma o certificado**.

El alumno dispondrá de una **encuesta de valoración** del curso.

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

La utilización de equipos del centro de trabajo deberá contar con el consentimiento del superior jerárquico.

El coste telefónico de la conexión a Internet, cuando el curso se realice en el equipo particular del funcionario, irá, en todo caso, a cargo del usuario.